

**Oficio Nro. EMASEO-GG-2020-0118-OF**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2020**

**Asunto:** Solicitud de intervención por especulación en los precios de equipos de protección

Doctora  
Maria Paula Romo Rodriguez  
**Ministra**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, frente a la declaratoria de emergencia sanitaria en Ecuador y conforme a las medidas decretadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), mediante Resolución Nro. A-020 de 12 de marzo de 2020, el doctor Jorge Yunda Machado, Alcalde del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

En cumplimiento a las directrices emitidas por el Gobierno Central, el GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en mi calidad de Máxima Autoridad de la EMASEO EP, mediante Resolución No. 024-EMASEOEP-2020, de 20 de marzo de 2020, resolví declarar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la emergencia en la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - EMASEO EP, por el lapso de 56 días, acogiendo el informe técnico y legal presentados por el Líder de Seguridad Salud y el Director Jurídico, con el objetivo eminente de salvaguardar la vida, la salud y seguridad industrial de los trabajadores y servidores de la institución.

Dicho acto administrativo consta publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado; en ese contexto, al amparo de lo previsto en el artículo 321 del Código Orgánico Integral Penal, y, por estar dentro del ámbito de sus atribuciones, solicito de la manera más atenta, se digne disponer, a través de las Comisarías locales e Intendencia de Pichincha, la inmediata intervención y control, a fin de evitar abusos y especulación de precios en torno a la adquisición de guantes palma látex anticorte y/o respiradores desechables para polvos y gases N95, por cuanto no hay stock en el mercado local debido al aumento de la demanda, y dichos insumos son los únicos bienes autorizados mediante

Oficio Nro. EMASEO-GG-2020-0118-OF

Quito, D.M., 30 de marzo de 2020

Resolución a ser adquiridos a través de la modalidad de emergencia, por cuanto guardan relación directa en mitigar los riesgos a los que se expone nuestro equipo de trabajo.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Yolanda Gaete Zambrano  
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Copia:

Señor Doctor  
Jorge Homero Yunda Machado  
**Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**

Señorita Tecnóloga  
Gladys Maria Melendez Suarez  
**Secretaria de Gerencia General**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fanny Cristina Ulloa Monar	FCUM	EMASEO-SCPB	2020-03-29	
Aprobado por: Yolanda Gaete Zambrano	YGZ	EMASEO-GG	2020-03-30	
Aprobado por: Ricardo Javier Enriquez Carrera	rjec	EMASEO-DJU	2020-03-29	